



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 673 DE 2023
(13 DE OCTUBRE)**

Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 12 del artículo 6° del Decreto 430 de 2016, los Decretos 1603 y 1604 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 430 de 2016, modificado por el Decreto 666 de 2017, se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante el Decreto 1603 del 29 de septiembre de 2023, se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública, suprimiendo y adicionando algunas de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Jurídica, la Secretaria General, y se crearon la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Relación Estado Ciudadanías, adscritas a la Dirección General, lo cual se efectuó con el fin de atender las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 3° de la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario y la Ley 2052 de 2020, en relación con la dependencia encargada de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano.

Que mediante el Decreto 1604 del 29 de septiembre de 2023, se modificó la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros, creando dos (2) empleos de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17, con el fin de atender las funciones asignadas a la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Relación Estado Ciudadanías.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en el Decreto 430 de 2016 y el Decreto 1083 de 2015, se expidieron las Resoluciones Nos. 158 y 259 de 2021, se modificó y adicionó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título (...)”*.

Que como consecuencia del marco legal que se ha dejado descrito, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento, en los siguientes aspectos:

1. En relación con las funciones descritas en las fichas de los empleos de libre nombramiento y remoción de:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
Secretario General	0035	22
Director Jurídico	0100	22
Jefe Oficina Asesora de Planeación	1045	15
Profesional Especializado	2028	15

2. En relación con las fichas del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de carrera de la planta global, en cuanto a la dependencia en la cual se encuentran ubicados:

Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
Profesional Especializado	2028	17
Profesional Especializado	2028	16
Profesional Especializado	2028	15
Profesional Especializado	2028	12
Técnico Administrativo	3124	15

Para los citados empleos se adicionarán las fichas al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, describiendo las funciones de la Oficina Relación Estado Ciudadanías.

3. Adicionar las fichas del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de libre nombramiento y remoción, descritos a continuación:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
Jefe de Oficina	0137	17
Jefe de Oficina	0137	17

Que, con la modificación y la adición al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, como consecuencia de la expedición de los Decretos 1603 y 1604 del 29 de septiembre de 2023, no se afecta la Oferta Pública de Empleos ni el concurso de carrera que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, en relación con los empleos de carrera de la planta global de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación con las funciones descritas en las fichas de los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con el documento anexo el cual hace parte de la presente Resolución:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
Secretario General	0035	22
Director Jurídico	0100	22
Jefe Oficina Asesora de Planeación	1045	15
Profesional Especializado	2028	15

Artículo 2. Modificación. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación con la dependencia en la cual se encuentran ubicados, los siguientes empleos de carrera de la planta global de la entidad, de acuerdo con el documento anexo el cual hace parte de la presente Resolución:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
Profesional Especializado	2028	17
Profesional Especializado	2028	16
Profesional Especializado	2028	15
Profesional Especializado	2028	12
Técnico Administrativo	3124	15

Parágrafo: Adicionar al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las fichas de los empleos descritos en el presente artículo, en relación con las funciones de la Oficina Relación Estado Ciudadanías.

Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal

Artículo 3. Adición. Adicionar al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Departamento Administrativo de la Función Pública, las fichas de los empleos de libre nombramiento y remoción que se dejan descritos a continuación, de acuerdo con el documento anexo el cual hace parte de la presente Resolución:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO
Jefe de Oficina	0137	17
Jefe de Oficina	0137	17

Artículo 4. Entrega de copias. El Coordinador del Grupo de Gestión Humana del Departamento deberá entregar copia de las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales adicionadas a través del presente acto administrativo, a los servidores públicos que ocupen los empleos descritos en la presente resolución.

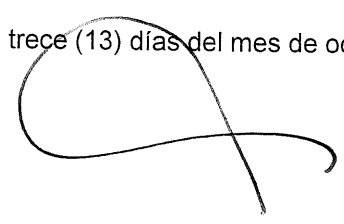
Artículo 5. Publicación. Publicar la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 6. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, a los servidores **RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA**, al correo institucional rcorrales@funcionpublica.gov.co, a **LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO**, al correo institucional lperalta@funcionpublica.gov.co, a **HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO**, al correo institucional hvillamarin@funcionpublica.gov.co, a **BIBIANA MERCEDES PARRA ARIZA**, al correo institucional bparra@funcionpublica.gov.co, y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, para su conocimiento y demás trámites pertinentes.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica y adiciona lo establecido en las Resoluciones Nos. 158 y 259 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.



CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Lidaska Julia Peralta -Secretaria General
 Gerardo Duque - Director de Desarrollo Organizacional
 Ricardo Erasmo Corrales - Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: María del Carmen Mizar Mercado – Grupo de Gestión Humana

Vo Bo. Bibiana Mercedes Parra Ariza – Directora Jurídica (E)

